

I MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 007

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017

Siendo las 11, 55 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo, da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Sres. Rolando Silva Fuentes, Felipe Vergara Lucero, Luis Gatica Polanco, Antonio Aguayo Suarez, Alfonso Nuñez Contreras y la Concejala Sra. Ana Cartes Orellana. Actúa como Secretario Municipal Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados: **Administrador** Ruben Gutierrez Cabrera; **Secpla** Francisco Jeldes Diaz; **Dideco (S)** Patricia Lucarelli García; **DOM** Luis Bernal Fernando; **Finanzas** Maria Ines Villarroel Pacheco; **Jurídico** Luis Araya Ossandon; **Transito** Alicia Nieto Urrea; **Control** Rafael Navarrete Arancibia; **Daem** Edith Varas Villagra; **Aseo y Ornato** Hector Aguayo Lorca; **Patentes Comerciales** Beatriz Verdejo Peña; **Salud** Jose Acevedo Encalada, **Personal** Hector Sepúlveda Lucero y **Transparencia** Víctor Fernandez Contreras.-

Tabla: 1) **Jornada de trabajo con Directivos y Jefes de Servicio de la Municipalidad de Quintero:**

1.1.- Actualización Organigrama Municipal.

1.2.- Metodología para responder requerimientos del Concejo Municipal.

Sr. Alcalde: Todos están todos al tanto, que se ha venido trabajando, hay que actualizar los organigramas de las distintas municipalidades del país, nosotros no somos ninguna excepción, probablemente no los vamos adelantar a lo que va a ocurrir, pero hay un cronograma del gobierno que tienen que ver con normalización o modernización de las plantas municipales el próximo año, probablemente este organigrama va a tener que ser modificado el próximo año, cuando ocurra esta modificación de la planta municipal.

Por lo tanto, vamos a proceder ahora con el Director de la Secpla para que exponga para que los Concejales también tengan la posibilidad de opinar sobre el Organigrama de la Municipalidad que les vamos a presentar.

Secpla: La idea un poco es lo que dice el Alcalde, de poder explicar de cómo estamos funcionando hoy en día, respecto de nuestro organigrama, por lo tanto lo que ven en tabla son los temas que vamos a tocar de funcionamiento interno y procedimiento para responder a requerimientos del Concejo Municipal, y quisiéramos agregar, todo esto como a modo acuerdo una fecha en que nos pongamos de acuerdo para trabajar en la Política de Recursos Humanos, solo una fecha, no vamos a profundizar en esa materia hoy.

Nuestro funcionamiento interno va de la mano primero con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695., cuya última modificación data de noviembre de 2016.- A esa ley

Orgánica que cada vez , se van sumando nuevas materias, quisiera destacar dos grandes leyes que las modifican:

Una es la Ley N°20.922 que regula la nueva ley de plantas y como bien dice el Alcalde que una de las consideraciones es trabajar durante este año para implementar para el año 2018 y 2019 , que son los plazos para esta nueva estructura de plantas municipales. Eso es una parte no más porque es un poco más largo.

La segunda Ley N° 20.965, que data respecto de las atribuciones que entrega el estado al tema de seguridad pública en los municipios.

Nosotros deberíamos funcionar con reglamentos internos y el organigrama que fue aprobado el entregado el 21 de junio de 2013, lo que hoy día estamos haciendo es un poco actualizar nuestro funcionamiento porque es importante porque en el fondo, esta ley de transparencia, nuestro reglamento está publicado en la página, cualquier persona hoy día, puede preguntar por una persona en que cargo o función que ejecuta o alguna responsabilidad administrativa, hay una serie de condiciones que nos obligan y es necesario poder contar con este organigrama, por una parte y el Reglamento Interno actualizado.

Imprimimos hasta el Art.30° de la Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Art. 6° de la Ley Orgánica define los instrumentos de gestión: Pladeco, Plan Regulador; Presupuesto Municipal, eso hace un año, ahora dicho sea de paso, esos tres instrumentos recaen directamente en la Secpla, pero además están estas dos leyes que modifican, un cuarto que es la Política de Recursos Humanos por eso la obligación de poder trabajarlo y el Plan de Seguridad Comunal.

Tenemos entonces dos nuevos instrumentos que se modifican y se incluyen en nuestra gestión municipal.

Luego, en el párrafo 4 y desde el Art. 15° en adelante vienen todas las funciones de nuestras Direcciones que están por ley: Secretaria Municipal, Secpla, Dideco Dirección de Obras, Aseo y Ornato, Transporte Publico, Administración y Finanzas, Jurídico, Control, Administrador Municipal, Servicio Traspasados de Educacion y de Salud y se crea también la Direccion de Seguridad Publica.

Enseguida muestra el actual organigrama vigente, publicado donde figuran estas Direcciones.

Respecto al organigrama que lo vemos con colores, están las direcciones y las direcciones que estan destacadas de color amarillo, esta: Administrador Municipal que es don Rubén Gutiérrez que es una dirección; esta Secretaria Municipal que es una dirección que es la Sra. Yesmina Guerra; también esta Secpla que es una dirección que es el que les habla, está la Dideco que también es una dirección, Sra. Maritza Verdejo; la Dirección de Obras que también es una dirección que es don Luis Bernal; Direccion de Administración y Finanzas Sra. María Inés Villarroel: la unidad de Jurídica que es una dirección, que es don Luis Araya: Dirección de Control que es don Rafael Navarrete, y hoy día al entregar el cargo de Director de Seguridad Publica también se crea una nueva Dirección.

Los Departamentos son compuestos por Jefaturas, que hoy día en nuestra planta municipal tenemos dos jefaturas: Aseo y Ornato que es don Héctor Aguayo; Transito y Transporte Público que

lo tiene Alicia Nieto y se suman también como Departamentos Salud y el Departamento de Educación.

Sr. Gatica: Un tema de concepto. El Concejo Municipal es una instancia de decisión, pone debajo del Alcalde y al mismo nivel dos instancias, creo que hay que revisar el organigrama porque no creo que sea así.

Secpla: La verdad que nosotros sabemos que esto se podía producir confusión, incluso el Alcalde lo señalo, traten de no poner uno más arriba y otro más abajo porque iba a producir confusión.

Sr. Gatica: Es un tema de representación.

Secpla: Si Correcto, lo que está arriba es propuesta no es lo definitivo. El Concejo Municipal tiene otras atribuciones respecto al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil respecto al Consejo Comunal de la Seguridad Pública. En el fondo debería estar al lado del Alcalde, no se visualmente que es lo que debería operar.

Administrador: En el tema legal, el Concejo Municipal y el Alcalde es la Municipalidad eso es así, por lo tanto, el Concejo Municipal es resolutivo, se colocan líneas segmentadas, obviamente porque el Alcalde en el fondo no tiene una jerarquía directa, lo preside. Sería bueno dejarlo y explicar que eso es en la Municipalidad y el Concejo en un bloque posterior más abajo, entendiendo que los Consejos no son resolutivos.

Secpla: También aparece el Juzgado de Policía Local, que si se viene cierto no está dentro de la orgánica, pero es parte de las funciones por la ley.

Administrador: Para que los Concejales vean desde su punto de vista de cómo ha crecido la Municipalidad en este último tiempo. En los últimos 20 años, Quintero, en el penúltimo Censo validado, donde Quintero figuro con 17.000 habitantes, pasamos a una proyección que se estima que hoy en día, Quintero debiese crecer a los 30.000, por lo tanto si nosotros hacemos un análisis que todos los servicios tienen una connotación local, por ende recaen y así lo hemos visto por la experiencia recae en el municipio. La Municipalidad en el transcurso de 20 años ha tenido un incremento también en los funcionarios, obviamente, lo ha tenido sin autorización o modificación propia de la Ley Orgánica Municipal, si no que hemos tenido que crecer en virtud de las mismas demandas que la ciudadanía nos hace, por ende pasamos de tener, desde los años 90, más o menos tener 250 funcionarios a hoy día, tener cerca de 700 funcionarios, obviamente eso también tiene que ver con el incremento que ha tenido la misma población de Quintero y obviamente las demandas.

Sra. Cartes: Eso incluye Educación y Salud o solo el Municipal.

Personal: Educación Daem solamente no profesores y Salud.

Administrador: Sin los profesores, sin los que se acogen al Estatutos Docentes. Hoy en día, la ley, nuevo cuerpo normativo que hace una modificación a la Ley Orgánica Municipal permite que el Alcalde y el Concejo, o mejor dicho que el Concejo pueda definir una planta que pueda avanzar de acuerdo a la cantidad de población y complejidad de servicio que hoy presta el municipio. Eso es lo importante.

Secpla: Con las correcciones que nos hacen con respecto a cómo debe figurar el Concejo Municipal y los otros Consejos Consultivos.

Sr. Alcalde: La diferencia de la línea segmentada y la línea continua, es que la línea continua el Alcalde es el Jefe directo de toda la plana y la línea discontinua, no tengo jefaturas, solo estan ustedes. Esa es la diferencia.

Sr. Gatica: Que sea la línea horizontal, pero no segmentada.

Administrador: La línea continua significa jerarquía directa del Alcalde sobre los demás, por ejemplo, si ven Alcalde, tiene una línea continua sobre la administración.

Sr. Gatica: Hay horizontalidad. El Concejo porque además el Alcalde es miembro del Concejo, preside el Concejo Municipal y el Alcalde hay una línea continua, pero horizontal.

Administrador. O sea, en la horizontalidad, pero discontinua porque el Alcalde preside, pero no tiene jerarquía directa sobre ustedes.

Secpla: También hay otra condición que en efecto, los Concejales no son funcionario públicos, por lo tanto no hay dependencia directa del Alcalde, tampoco son funcionarios públicos los Consejeros de la Sociedad Civil ni los futuros Consejeros del Consejo Comunal de Seguridad Publica.

Control: Tengo dos observaciones. Primero el Administrador Municipal, la ley dice que es un Coordinador, por lo tanto no tiene tuición sobre las Direcciones, es decir no hay un mando directo del Administrador sobre los Directores, el mando directo es el Alcalde. Ahí, estamos modificando la ley en el fondo, al poner al Administrador como una persona que va a tener el mando sobre todas las jefaturas y direcciones de departamento. Considero, que hay que estudiar un poco la figura del Administrador Municipal, y que es lo que queremos que sea, queremos que sea coordinador o un Jefe directo de todas las jefaturas.

Sr. Gatica: No es lo que queramos es lo que la ley dice.

Administrador: Un alcance. Dentro de las funciones que describe la Ley Orgánica Municipal con el Administrador Municipal tiene que ver con la coordinación de acuerdo a las políticas que establece el Alcalde, pero el punto de vista de la jerarquía, obviamente por tener jerarquía mayor de los Directores, tiene en el fondo una atribución desde el punto de vista de la jerarquía nada más que eso. La función es la que el Director de Control esta definiendo son las que ustedes están describiendo, pero desde el punto de vista de la jerarquía por grado es el Administrador Municipal, tal cual el Alcalde.

Control: Por eso, creo que estudiemos la fórmula para no pasar a llevar, por ejemplo decisiones que toman los directores.

La segunda observación es que el Director de Control es un asesor, no tiene mando, por lo tanto el Director de Control da orientaciones a la administración respecto a cómo conservar el cumplimiento de las leyes del país, respecto a lo que se hace en las Municipalidades.

Su actuación es una recomendación no una orden, por lo tanto si el Director de Control esta como un asesor del Alcalde y de la organización, por lo tanto no puede estar tampoco en una línea ejecutiva directamente, además no tienen mando, tampoco tiene un personal que haga función, en el fondo es un cuidador de que se cumplan las leyes, normas, reglamentos, etc.

Sr. Alcalde: Tiene grado de Director, por lo tanto tiene que estar en la línea de los directores.

Control, Pero no es un ejecutivo.

Jurídico: Creo que el Director de Control, se está confundiendo.

Control: Los organigramas son una técnica, cuando veo ese organigrama y lo entiendo, estoy diciendo que el Director de Control es un funcionario subalterno del Alcalde y además es ejecutor, o sea ejecuta una función dentro del municipio, da órdenes. Y no es eso, es un asesor. Los asesores no tienen mando directo sobre la gente.

Sr. Gatica: Es para interpretar, dice que el Administrador Municipal será el colaborador directo del Alcalde en las tareas de coordinación y gestión, permanente del municipio y en la elaboración y el seguimiento del plan anual de acción municipal, el que ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el Alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.

Administrador: Por lo demás, la ley dice, además que después del Alcalde debería tener el mismo rango porque tiene que ver con el tema de la jerarquía y de la coordinación, malamente podrían quedar las direcciones descoordinadas sin una línea directa.

Sr. Vergara: Trato de entender al Director de Control porque efectivamente si se viene cierto, es un Director, un subalterno, pero a su vez es una persona que controla, entonces si no tiene una jefatura o un mandato como va a poder ejercer esa labor de control.

Jurídico: Tiene una responsabilidad administrativa.

Sr. Vergara: Si sé que él tiene responsabilidad administrativa y a su vez es una persona que controla y fiscaliza.

Aseo y Ornato: Creo que la ley es muy clara al respecto, en ese contexto le encuentro la razón al Concejal Sr. Gatica en términos que efectivamente el Administrador no solamente efectúa labores de coordinación, sino que fundamentalmente es de gestión, lo que quiere decir que efectivamente tiene un mandato sobre las Direcciones.

Jurídico: O no tendría sentido, no podría operar el organigrama si el Administrador opera o no con mandato respecto de los directores subalternos.

Control: Me parece que al Director de Control no lo puede tener bajo su mando, porque vuelvo a repetir el Director de Control es un asesor.

Jurídico: El Director de Control Interno no solamente tiene que controlar el presupuesto que se ejecuta como corresponda, que se ajuste a la ley y una serie de tareas, no le va a decir el Administrador como tiene que ejercer usted su función de control, pero si le puede exigir que rinda cuando tenga que rendir, si usted está cumpliendo con sus tareas claramente le va a llegar la instrucción para que usted cumpla y envíe los informes trimestrales, eso sí porque es parte del organigrama y no le va a decir cómo tiene que hacer la tarea, esa tarea vera usted como la hace por algo usted tiene responsabilidad administrativa, pero si es parte del organigrama y está asignado con un grado determinado de Director dentro del mismo organigrama, no puede estar fuera como pareciera ser.

Control: El esquema del organigrama es un lenguaje porque depende donde está ubicado el cargo, se va a entender que funciones ejerce, no es una línea directa.

Jurídico: Si el Director de Control, se pone así de fino, podríamos decir que tampoco podría estar Finanzas, tampoco el Director de Obras, pero también tiene tareas que las puede representar el Alcalde.

Control: Considero que hay que conocer lo que significa lo que es un organigrama.

Sr. Gatica: Podríamos estar todo el día, abordando cuestiones semánticas, pero aquí hay algo que hay que rescatar que son dos cosas:

Uno, entiendo que las funciones del Administrador Municipal están circunscritas en lo que dice la ley y en donde es coordinación y gestión. Para mí cuando se dice gestión, no es solo coordinación para mí una formación de gestión es decisiones, decidir, de coordinar, evaluar y ejecutar entonces eso es gestión.

Segundo, entiendo quizás la preocupación del Director de Control, en el sentido que él tiene una función específica, y es sobre esa función que él trabaja, entonces cuando dice que no le pueden dar órdenes, lo que puedo entender que no le pueden decir mañana tiene que ir a la Playa Los Enamorados, ver el evento de los Hippies. No le corresponde porque el Director de Control tiene una función específica y es sobre esa función tiene que responder, pero existe la subordinación, por lo tanto no veo en donde puede estar el problema.

Control: El problema está en cómo se presentan.

Sr. Alcalde: Además está considerado dentro de la rama de los directores.

Administrador: Un ejemplo súper claro. El Director de Control da el insumo tanto al Alcalde, al Concejo y a los Directores para la ejecución presupuestaria, si usted por ejemplo dejara de dar ese insumo de cómo es la ejecución trimestral, como podríamos corregir anomalías en el presupuesto, si el Director de Control no entrega ese insumo, por lo tanto si no lo entrega está privando una herramienta al Concejo, al Alcalde y a los Directores.

Por eso, en el fondo del punto de vista del Administrador la gestión cuando no se entregan, tengo el deber de mandar un memo porque en el fondo son hitos que requiere el resto de las Direcciones para poder corregir el tema presupuestario.

Control: En eso no hay problema, vuelvo a repetir es una cuestión de semántica o de cómo entenderlo. Cuando el Director de Obras entrega un plano y si uno no lo sabe leer ese plano no puede opinar porque el plano tiene información con un significado, tiene una dimensión, toda una teoría. Es lo mismo lo que pasa con el organigrama, uno tiene que hablar al respecto, tanto el asesor como el Control son asesores que están al lado de la línea de ejecución.

Sr. Gatica: Tú no eres un staff.

Control: Hablemos de lo que es un staff. Es un equipo de directivos que trabajan en la gestión.

Sr. Gatica: Pero no toman decisiones porque el Director de Control no es un asesor, está en el organigrama, hay verticalidad. No se puede mandar a don Rafael hacer funciones que no le competen, es una falta de respeto como con cualquier funcionario.

¿Los funcionarios municipales que fueron al incendio, fueron de manera voluntaria?

Administrador: Si voluntarios, pagados y con viatico, en comisión.

Secpla: Agregar que en el fondo el organigrama da respuesta a otra cosa que es mayor, que está en el Art.31° que dice que la organización interna de la Municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un Reglamento Municipal, por lo tanto hoy día lo que estamos presentando es una propuesta de organigrama, pero además hay que trabajar en las modificaciones de este Reglamento porque cada una de estas unidades o direcciones que están representadas de acuerdo a funciones específicas que algunas están en la ley que es la línea base, pero hay dos funciones más que van creando o armando de acuerdo a la actualidad.

Por lo tanto, la discusión del organigrama tiene que ver con una cosa semántica, un poco más arriba o un poco más abajo, pero en el fondo la realidad de la verticalidad o el desarrollo de las funciones van a estar en este reglamento interno.

El Alcalde en el organigrama actual esta solo el Alcalde, no se indica ninguna unidad. Hoy en día, las tareas de Alcaldía sobre todo con lo que tienen que ver con el Alcalde se han ido incrementando, eso en otras municipalidades sea ido generando a través de un Gabinete, hoy día, lo que se propone es crear una Oficina de Alcaldía y Gabinete.

Administrador: Hoy día, existe la Oficina de Alcaldía que la lleva la funcionaria de planta, Elizabeth Crawford y tiene una funcionaria más a su cargo. Bajo esa misma Oficina, la propuesta es incorporar un par de funcionarios más que cumplan con una labor, como una especie de Gabinete que estén todos al mando de esta misma funcionaria, que es una funcionaria de planta con responsabilidad administrativa con el fin que ayuden directamente al Alcalde en labores propias que tengan relación con la ley del Lobby, audiencias que obviamente hoy día hay una demanda extremadamente alta,, ustedes pueden ver que el Alcalde prácticamente a diario lo demandan contribuyentes con problemas de distinta índole.

Sr. Gatica: Si esa Alcaldía y ese Gabinete que aparece que estamos sobre los Administradores, de los Directores, en la línea aparece así.

Sr. Alcalde: No, es otra línea, la línea del mando es la vertical del medio.

Sr. Gatica: Lo que pasa que ahí aparece como línea de mando.

Sr. Alcalde: Es una línea de dependencia.

Administrador: Es la dependencia del Alcalde, directamente es para labores propias de la función del Alcalde con su Oficina:

Sr. Gatica: Todo lo que se hace son labores propias del Alcalde.

Intervienen varios a la vez, lo que imposibilita su transcripción.

Administrador: En el fondo hoy en día, ni siquiera llamarlo Gabinete, se llama Alcaldía y es una Oficina que va a estar constituida aparte con las actuales secretarías, va a trabajar con más gente que tiene labores directas con el Alcalde, desde el punto de vista del funcionamiento porque esto lo que busca es perfeccionar el funcionamiento de la Municipalidad.

Hoy día, el Alcalde atiende lobby dos veces a la semana, obviamente en mi función de Administrador, tengo que seguir firmando y en coordinación con el resto de las Direcciones. Además, el Alcalde cuando atiende a contribuyentes genera compromisos, después quien toma esos

compromisos y los deriva a las Direcciones, no lo puede hacer Elisabeth Crawford directamente porque tiene labores propios de la Secretaria de la agenda del Alcalde, por ende un par de funcionarios tomarían esa labor de consolidar las reuniones del Alcalde con los contribuyentes o con quien estime el Alcalde y distribuirles a las Direcciones.

Sr. Gatica: Ese funcionario, no sé quién es, pero cuando el Administrador le diga algo, le va a decir no, él no es mi jefe, es el Alcalde quien me da órdenes. Así va a hacer, esta malo eso.

Intervienen todos a la vez, lo que es imposible transcribir.

Sr. Alcalde: Lo que interpreto Luis está bien.

Administrador: La coordinación de esa Oficina no es del Administrador Municipal para que usted entienda, es la orden del Alcalde coordinarla, no obstante la jerarquía, como Administrador la sigo teniendo, sobre todo de los funcionarios.

Sr. Gatica: En el organigrama no aparece que la jerarquía la tenga.

Sr. Núñez: Eso se hace en un reglamento.

Administrador: Un organigrama obviamente es para que se entienda, que el Alcalde va a tener una Oficina en la Alcaldía.

Sr. Alcalde: Que es lo que buscamos con esto. Hoy día hay gente que se ha ido sumando en distintos labores que ido dando, a uno que me acompañe, que vamos a una reunión y anotan. A eso, no hay un seguimiento, después me encuentro con la señora Juanita de Mar Azul, se comprometió con las luces. ¿Quién lo anoto?

Sr. Gatica: Esa es una función específica de Dideco, tienen que resolverlo. Ud., está haciendo un municipio más pequeño. Hay un municipio grande y uno pequeño, al final el que va a resolver es el pequeño, entonces saquemos a Dideco o a Social, si yo tengo el otro equipo, está haciendo funciones paralelas. Eso es malo para el municipio, es malo para los funcionarios, es malo para los directores.

Administrador: Un ejemplo del día a día. El Alcalde va atender supongamos que va atender un grupo de artesanos, que trae una petición puntual y la jefa de Dideco, como son pocos directores, la Jefe de Dideco está en una reunión. Lo que hace este equipo de personas.

Sr. Gatica: Es menoscabo para los funcionarios municipales crear esa instancia.

Jurídico: Los funcionarios que están paralelos al Administrador Municipal pueden, no quiere decir que van a estar por encima de los directores.

Sr. Gatica: Hagan un Staff y con puntitos. Va a ser un monstruo eso.

Sr. Alcalde: Eso es más simple que esto. Cuando revisamos con el Secpla, este organigrama. Esto es un tema visual, como lo dice el Secpla, si tú tomas ese cuadro y lo pasas al último, abajo visualmente no lo ves abajo. En el fondo hay que tomar las sugerencias y presentárselas a ustedes.

Sr. Núñez: Al inicio de la reunión fueron lo suficientemente claros, en decir que la realidad de Quintero, hoy es distinta, no solo porque la ley exige hacer ordenamiento en el tema, sino que además porque hay más gente, por lo tanto hay que funcionar de otra manera.

Si hay algo que puedo compartir con el concejal Sr. Gatica y con el Director de Control, es que los organigramas no son fácil de leer, para los que no los conocemos en un 100%, pero es un instrumento que va de la mano con un reglamento, es ahí en ese reglamento en donde nos debería quedar suficientemente claro de cómo va funcionar.

Administrador: Un puro ejemplo, son los Ministerios, cada Ministro tiene un Jefe de Gabinete, pero ese jefe de Gabinete, el Ministro no está sobre el Subsecretario, no toma decisiones ni de recursos humanos ni financieros, es un apoyo.

Sra. Alcalde: Solamente coordina la gente que trabaja.

Administración: En Administración está la Oficina de Medio Ambiente que es una oficina que ha crecido bastante en este último tiempo, porque se han ido incorporando programas. Hoy en día Medio Ambiente tiene el tema de Residuos Sólidos en donde tiene que ver el Plan de Cierre del Vertedero, la nueva disposición de Residuos Domiciliarios que la Municipalidad va a proyectar el próximo año, la disposición de los residuos domiciliarios, el tema del reciclaje.

Tiene un Área de Fiscalización y evaluación de proyecto porque todo proyecto que ingresa a la comuna, en el desplazamiento comunal de la comuna tiene que ser evaluado a través del sistema de evaluación de impacto ambiental. Lo que hacen estos profesionales es evaluar estos proyectos y ver si esos proyectos cumplen con la normativa de la Ley 19.300 y sus modificaciones.

Aparte las fiscalizaciones, pero las fiscalizaciones propias de la unidad del Medio Ambiente, o sea descargas, faltas a la normativa asociada a la Ordenanza de Medio Ambiente, no fiscalizaciones de obras, pueden actuar en coordinación, pero son específicas esas fiscalizaciones.

Tiene el tema de Zoonosis. Hoy día, ustedes saben que la Municipalidad de Quintero que es la Municipalidad que más esterilizaciones y operaciones que ha hecho a perros vagos. En cuatro años, y lo poco que va en este quinto año, se han operado más de 1.600 perros, tanto con recursos municipales como con recursos del mismo contribuyente y recurso de la Subdere. Eso básicamente son las funciones de la Unidad de Medio Ambiente.

Lo que es Transparencia y Lobby que también depende de la Administración Municipal, obviamente lo incorporo la ley, todo lo que tiene que ver con el funcionamiento de dar respuesta tanto la transparencia activa como la pasiva, publicaciones de los decretos, los actos administrativos que hoy existen en la Municipalidad más información que demanden los contribuyente, que no esté afecta a reserva.

Informática depende de Administración Municipal porque la plataforma informática es transversal a todas las direcciones. Esta lo que tiene que ver con el soporte, redes, telefonía.

En honor a la verdad, nos ha costado más ordenar, si ustedes tienen sugerencias, bienvenidas porque estas dependencias que vienen a continuación nos ha costado ordenar, no tan solo en esta gestión sino que creo que les pasa a todo los municipios tiene que ver con lo que son las Comunicaciones.

Hoy en día, para poder dar un orden para lo que se requiere, existe un Área que tiene que ver con Comunicación Digital que la ve Carlos Muñoz, que es un funcionario que tiene responsabilidad administrativa. El a través de la plataforma digital informa a través de lo que son las Redes Facebook, Twitter y página Web Municipal. Todos los videos que ustedes están viendo en esa página la hace esa Área de Comunicación Digital, que esta con un par de funcionarios más.

El Area de Comunicación Territorial lo ve Ramón Alfaro, específicamente tiene que ver con los periódicos. La Municipalidad tiene contratos con El Mercurio, El Observador. El Periódico Municipal que es el periódico propio que es El Mirador.

Ramón Alfaro apoya también a la Municipalidad todo lo que es campaña de difusión, como los permisos de circulación, la convocatoria de la Cuenta Pública, hace la gestión territorial para que en el fondo tengamos más convocatoria.

Comunicación Audiovisual lo ve Ernesto Vásquez, tiene que ver el contrato que se tiene con el Cable de la Costa, específicamente el noticiero más lo que tiene que ver con los circuitos cerrados que tiene la Municipalidad, específicamente es el contrato que la Municipalidad sostiene con el Cable de la Costa, productos de esa oficina es el noticiero que tiene que salir una vez al mes, mas todo lo que tiene que ver con el levantar impu todo relacionado con camarógrafos, con videos que son insumos que le sirven al resto de los departamentos ante temas específicos.

Sra. Cartes: No está encargado de Eventos.

Administrador: Ernesto concentra la ejecución de los eventos grandes, como Fiesta Costumbrista, Semana Quinterana, Año Nuevo. El restos de los actos se concentran directamente en Dideco porque el resto de los actos tiene que ver con el Día de la Madre, Día de la Mujer, Navidad Comunal, obviamente tiene un presupuesto que lo maneja Dideco, pero básicamente es eso. Eso es lo que tiene que ver en cuanto a comunicaciones.

Hay un Area que el Alcalde pidió que se incorporara que tiene que ver con Protocolo y Ceremonia que tiene que ver con toda la logística cuando el Alcalde asiste a una entrega de título de dominio o cuando viene un Seremi por ejemplo, se tiene que invitar a un segmento específico de la población, a los Concejales. Esa Oficina se creó, la tiene a cargo Arturo Fernández que también es un funcionario que tiene responsabilidad administrativa. Colabora en toda esa área.

Sra. Cartes: Tengo una pregunta al respecto. Todo el tema de la difusión de las actividades, lo digo principalmente porque nosotros lo hemos estado consensuando, nos enteramos casi sobre el mismo acto, que hay una ceremonia, y entre nosotros nos comunicamos.

Administrador: Hoy en día para solucionar eso, se crea esa oficina, pero eso no tiene que ver con comunicaciones tiene que ver con protocolo y ceremonia.

Sra. Cartes: Claro pero respecto de nosotros, por ejemplo inclusive es más es algo que he reclamado desde que entramos, que no es reclamar por reclamar sino que atenta en contra el municipio el tema de la difusión. Eso quiero saber.

Administrador: Para que separemos aguas. El tema de la Ceremonia, donde están involucrados los Concejales y el Alcalde de avisarles a tiempo de la Ceremonia que viene un Seremi, que ustedes sepan que vienen, donde se va a realizar la ceremonia, donde se van a sentar y todo el tema del protocolo y quien va hablar.

Sr. Vergara: Lo que paso con el Seremi Candias.

Administrador: Claro lo que no paso con Candias, que el Concejal señala eso lo ve Arturo Fernández. Después de informar sobre esa Ceremonia, o sea lo quien habló, que es lo que se habló en esa Ceremonia, eso ya no tiene que ver en esta oficina, eso lo vera comunicación digital, Comunicación Territorial, dependiendo de donde se quiera que se conozca.

Sra. Cartes: No iba a eso, sino que iba a que con antelación se comunique a la gente cuando exista una actividad porque a veces uno llega, hay muy poca gente porque no se ha puesto en la pantalla, porque no se ha subido a las redes sociales.

Sr. Silva: Llevamos cuatro años con lo mismo, un departamento, dos, tres y ahora tenemos cuatro, espero que de aquí en adelante Administrador a los que están a cargo suyo, lo que pasa que la mayoría de la comunidad no tiene idea de lo que está pasando con respecto a la Municipalidad. A veces tenemos un departamento, dos, tres, cuatro departamentos para no entrar en detalle, ¿cuánto sale cada Departamento? Y el problema que tenemos en la comunidad, y nosotros como Concejo o a veces no tenemos idea de las actividades que están pasando en la Municipalidad. No hay.

Sra. Cartes: Entiendo que por eso se están creando.

Sr. Silva: Digo esto, para que de aquí en adelante trabajen enlazados entre ellos mismos porque a veces cada departamento tiene su nicho, no se salen de ahí y no comparten con los otros departamentos, lamentablemente el que pierde es nuestra comunidad y nosotros.

Sra. Cartes: Tómelo como crítica constructiva. Fuimos al tema del Festival Folclórico, fui con los Concejales Sres. Aguayo y Vergara, no había ningún pendón que dijera Municipalidad de Quintero, siendo que el espacio público es de la Municipalidad eso es lo que voy yo, porque en general no somos nosotros los Concejales sino que el que queda mal es el Alcalde.

Administrador: Lo que hace la Corporación e insisto para que esto ustedes lo tengan claro, lo que hace la Corporación Municipal, no tengo ninguna injerencia porque si la Corporación hace un evento, lo lógico que si hay un apoyo municipal, la Corporación sea la que coloca los logos municipales.

Sr. Vergara: Lo que pasa que además, como están hablando de protocolo, ha sido algo que no se ha respetado sobre los cuatro o cinco años que llevamos sobre todo en periodo de campaña. Cuando fue el último caso, que encontré que no se respetó el protocolo, nunca se ha hecho, el evento internacional folclórico, el fin de semana porque la ley Orgánica cambio, dice que si no está el Alcalde en una ceremonia oficial, el Concejal más votado tiene que subir al escenario y entregar el discurso, presentaron a la Sra. Mara Inés no es nada contra ella, pero estaba la Concejal Sra. Cartes que le correspondía, a ella, subir.

Finanzas: Perdón, pero yo se lo hice presente a la Sra. Ana Cartes antes de salir.

Sr. Vergara: Eso no es responsabilidad suya es del protocolo por algo hay un encargado, Que el Administrador mande un oficio a todos lados a Enap, Gener y GNL porque en cada evento ellos tienen que saberlo.

Administrador: Les vuelvo a insistir si esto es de una Corporación la organización del festival del folclor, no es una actividad municipal.

Sr. Vergara: Da lo mismo que sea actividad municipal usted tiene que preocuparse porque es por ley, el protocolo no se tiene que regir solo por las actividades municipales.

Sr. Aguayo: No solamente se ha dado en temas de la Corporación, en el tema en el fondo GNL se dice, en representación el Alcalde y sube la Dideco por ejemplo, quien representa Alcalde la Concejala o el Concejal más votado, entonces se dice que en representación del Alcalde.

Sr. Vergara: Por ley es el Concejal más votado ni Dideco ni Finanzas ni el Administrador es el Concejal más votado, lo indica la ley. Eso tiene que cambiar, no se ha hecho.

Sr. Alcalde: Para todas las actividades oficiales de la Municipalidad que está invitado el Alcalde, al que le corresponde ir es al Concejal más votado.

Sr. Vergara: El es el representante del Alcalde.

Sr. Alcalde: En todas las actividades protocolares así sucesivamente y después el otro y el otro cuando ningún concejal no está, no puede ir el Alcalde puede mandar cualquier director. Hoy día, vamos a ser una dependencia directa del Administrador.

Administrador: Esto tiene un reglamento, miren para que nos pongamos de acuerdo, es bueno que se den estas discusiones porque nosotros las tomamos y vamos corrigiendo, haciendo perceptible esto, pero les vuelvo a insistir para que les quede claro. Por ejemplo, el evento folclórico, el Alcalde es el Presidente del Directorio de la Corporación, la Municipalidad no tiene ni arte ni parte, nosotros obviamente colaboramos porque nos piden colaboración porque la Corporación es municipal, el protocolo lo manejan ellos, yo no tengo injerencia en la Corporación, no les puedo decir que en la primera silla va tal Concejal.

Sr. Vergara: La ley rige para todos, no solamente para las municipalidades.

Todos opinan, lo que dificulta su transcripción.

Sr. Núñez: Lo que pasa que es relevante lo que estamos conversando porque el fin de semana se generó una situación que la conversamos con el Administrador vía telefónica, que no es menor, en la actividad que se realizó en el estadio habían entradas que tenían el logo de la Municipalidad y otras que no tenían el logo, porque lo habían borrado con un plumón. Por tanto, muchas de esas entradas, si decían que la Municipalidad es responsable de lo que ahí, estaba pasando, pasaron cosas que no debería haber pasado simplemente.

Sabe que Administrador, a que quiero llegar, lo conversamos ayer respecto a la Fiesta Hippie. Nosotros a través del Alcalde compartimos en decir no hay Fiesta Hippie, pero resulta que la Fiesta de la Luna sale el logo municipal. Entonces apoyamos o no. Es un tema complicado, por tanto ahí en ese aspecto, pediría a través suyo, usted vera como lo hace, como Presidente de la Corporación que tengan cuidado de sacar ese logo porque estamos apoyando una actividad y la otra no la estamos apoyando, no tiene sentido.

Administrador: De hecho, ayer llame al Director de la Corporación, pedí que sacara el logo municipal, fue lo primero. También le pedí que por lo menos compartiera las políticas de la Municipalidad, que si el Alcalde está suspendiendo una actividad con el Concejo por informes propios, y la Corporación después apoya a un concesionario. Eso es lo que hay que evitar.

Sr. Alcalde: Porque legalmente nosotros sabemos la separación que hay, pero la gente no, considera que es una sola entidad.

Sr. Núñez: No quiero se majadero, pero se genera una discusión que también que venimos dando hace rato en término de la estrategia como funcionamos nosotros como Concejo, ahí yo lo incluyo como el Presidente del Concejo porque ayer el Concejal Sr. Silva dijo algo claro y preciso, donde están las actividades de la Semana Quinterana que nosotros no tenemos idea, a nosotros se nos invita a dos fechas, que pasa en el medio, quien anda en la calle conversando con la gente, somos

nosotros, por lo tanto dicen que actividades hay, no tenemos idea. ¿Dónde entramos? Al final para reclamar, en la difusión, que debiese ser, pero desde mi punto de vista, creo que eso debiera ser parte de la creación, a lo mejor en un Concejo nuevo el tema es mucho más relevante que se trate en un Concejo, pero si en la Comisión o quien determine, diga que la Comisión va hacer tal día, la presentación de la Semana Quinterana. Ahí veremos, cuál de nosotros va y cual no. Ese tipo de funcionamiento, creo que debiera ser así.

Sr. Gatica: Esto también es por percepciones, siento que con el correr del tiempo, es bueno recogerlo como experiencia, se ha ido trasformando en una dicotomía y un fuego cruzado de amigos, entre lo que es la Corporación Municipal de Cultura y Turismo y el Municipio.

El otro día un funcionario me dijo, nosotros fuimos para alla a hacer un trabajo, nos dijeron que nos saliéramos, como les dije, si el municipio financia. El Presidente de la Corporación es el Alcalde, considero que nosotros tenemos armas para que esto se revierta porque es incongruente como que la Corporación se transforme como que nosotros somos autónomos, no le demos permiso a nadie, nosotros hacemos lo que nosotros queremos y no lo que diga el funcionario tal o los Concejales, creo que a los concejales ni los consideran.

Sin embargo, nosotros tenemos instrumentos para ordenar y corregir eso porque el espíritu no es que exista fuego cruzado sino que el espíritu es que trabajemos en sinergia, que se trabajemos unidos para un Quintero mejor, por recuperar, en donde es que usted quiera recuperar. Tenemos el financiamiento, nosotros lo decidimos, si queremos damos más plata o si queremos damos menos plata y eso lo tenemos que ver. En el momento de tomar decisiones, tenemos que sopesar todas esas cosas.

Hoy día, no podemos llorar sobre la leche derramada, por si no me nombraron, si la Corporación es autónoma, si no los quiere nombrar no los nombra, no es que es por ley, la ley será para el municipio no para la Corporación. Una Corporación es un ente autónomo y esa autonomía se la hemos dado nosotros.

Lo que no entiendo e insisto, que la Corporación depende diría en un 90 % del municipio porque los recursos que la Corporación ha generado, quiero verlo porque para mí son escasísimos y la gestión del gerente no es buena. La Corporación depende de la Municipalidad, su vida depende de la Municipalidad, entonces eso no puede suceder.

Sr. Núñez: Me quiero quedar que es una percepción porque yo tengo otra opinión, porque está a la luz de los Quinteranos que si la Corporación está funcionando.

Sr. Alcalde: No nos vayamos del tema de las comunicaciones. Creo que fue una buena declaratoria de la independencia de la Corporación, creo que es un tema de convivencia que se puede mejorar con ese tema.

Un poco para cerrar. Mi idea de haber dejado que dependan directamente del Administrador, no de una línea que quedo abajo, porque hay que reconocer que si bien cada uno de los funcionarios que trabajan en las distintas áreas que se indican: digital; territorial, audiovisual y protocolo y Ceremonia, no tengo dudas que en los cuatro años recién pasados, trataron de hacer lo mejor posible. Si hacemos una raya, creo que da positivo en el sentido que esta administración se repitió el plato, ahí está lo que es, pero creo que no ha sido de excelencia.

Tengo las mismas aprehensiones, en cada actividad que tenemos no hemos sido capaces de llegar a todos los rincones en las comunicaciones de la Municipalidad. Primero, nos cuesta mucho

la convocatoria. Voy a dar nombres porque no quiero politizar porque hay que reconocer el trabajo. Esa actitud de trabajo que tiene Ramón Alfaro que es un poco a la antigua como Heriberto Salazar, que todavía escribe con una regla y con el lápiz, toda lista que hace. Si ven un informe del Sr Salazar es bastante completo a comparado con el que trabajo que se hace en el computador, con una ortografía y todo bien, sigue con la máquina de escribir. Lo que se mejoró en los dos últimos años sobre todo la convocatoria fue el trabajo don Ramón Alfaro, que es capaz de ir a la feria a repartir invitaciones a nombre del Alcalde y Concejo Municipal, los invita a nuestra actividad. Además, tiene un registro igual que el Sr. Salazar, confeccionado a mano, se preocupa que esa carta llegue, pero como trabajo en conjunto nunca hemos logrado una convocatoria.

A mí me pasa lo mismo. Fíjense que en la entrada de Quintero, todavía hay un cartel puesto que dice los invitamos a la fiesta del 31 de diciembre, a la actividad de Año Nuevo, colocado por comunicaciones, pero nadie de esa unidad, jefe y equipo, ha tenido la iniciativa de sacarlo. A ese nivel detalle no ha funcionado nunca.

Por eso, tome la decisión de que cada uno de los integrantes asuma su trabajo. El funcionario que se va a dedicar a las redes sociales, además que la página municipal no está actualizada, está obsoleta, no se sube lo del Concejo. Ahora que pusimos a Andrés Gutiérrez a un equipo más. El tema de los protocolos, de verdad que me pongo nervioso, voy a una Ceremonia al Coloane, y todavía están los corazones del Día de la Mama, no hay protocolo. Ocurre que de repente para que no se enoje una señora de Loncura, la sientan adelante, sin importar que la autoridad, por lo menos si no va por el orden, se tiene que respetar el orden del Concejo, vemos a veces autoridades que de repente están por allá, están por acá, no está la reserva ni la derecha ni la izquierda, no hay quien se preocupe.

La idea de estos cuatro, que cada uno haga su trabajo, que en el fondo el protocolo va a quedar Arturo Fernández que tiene su preparación y supuestamente debiera demostrar, porque ha hecho grandes críticas con esto. Lo pusimos ahí porque ha sido uno de los más crítico, no puede ser Alcalde que uno va para allá, que uno está preocupado, etc, etc. Se optó porque el solo se hiciera cargo del protocolo, pero la dependencia no es Dideco sino que del Administrador.

Esos cuatro cuadros apuntan a una evaluación también, apunta a que cada uno tenga dependencia directa con el Administrador y que cada uno se preocupe de su trabajo. Ernesto Vázquez se tiene que dedicar al noticiero para el Cable de la Costa con todo lo que hacemos, el subir circuito cerrado.

Sr. Vergara: También estan organizando eventos.

Sr. Alcalde: El tema de los eventos que no está en el organigrama, lo que voy a nombrar va a ser una Comisión, no que una persona cotice sino que una Comisión, será uno de Dideco, será uno de Finanzas que esta la Sra. María Inés, unas 4 o 5 personas que trabajen en los eventos. En el fondo, la Municipalidad no tiene más de seis eventos en el año, que son importantes: Año Nuevo; Fiesta de los Enamorados; Día de la Madre; Día del Niño, Fiesta Costumbrista; Fiesta de Navidad y llegamos otra vez al Año nuevo. Eso no va a estar directamente ligada a una persona debiera estar en una Comisión que no está en el Organigrama que va a estar integrada por alguien de Finanzas, que en este caso voy a pedir a la Sra. María Inés que participe y uno de cada departamento que tenga que ver con esto, que se tengan las cotizaciones, todo lo que tenga que pedir, se pida a través de una Comisión.

Recogiendo todo ustedes que la misma asesoría que tengo, por eso es la misma sensación esa que todavía teniendo todos los equipos, no somos capaces de mostrar la gestión completa de la Municipalidad. Terminamos el periodo y no fuimos capaces de mostrar cada gestión, que hay un evento, que hay una Sesión de Concejo importante, que se mantenga la gente informada, que la página municipal funcione, que los diarios funcionen, que la convocatoria funcione, nos cuesta mucho.

Con toda la gestión que tenemos, con toda la gente que ustedes conocen, nos cuesta un mucho convocar, cada vez que tenemos una actividad si no es por los adultos mayores tendríamos una convocatoria muy baja, para cualquier actividad que nosotros tenemos, por eso la idea de estas cuatro Oficinas que dependen directamente del Administrador, no de uno de ellos.

Secpla: Vamos a seguir con la Secretaría Municipal, pero ahí le pediría a lo mejor a cada Director que fuera exponiendo su área.

Sr. Alcalde: Estimo que va a ser muy extenso, exponámoslo rápido, el que tenga dudas se detiene. Cada Departamento lo presente el Administrador porque lo trabajamos estos últimos días y el Concejal que tenga dudas, se detiene y le pregunta al Administrador o al Director que compete el área

Administrador: La Secretaría Municipal tiene a su cargo la Oficina de Concejales que eso está así de hace bastante tiempo, Oficina de Partes y se incorpora la Oficina de Registro de Entidades y también se incorpora la Oficina de Gestión Documental en el entendido que la Secretaría Municipal concentra un volumen impresionante de documentos.

S.Municipal: Complementar que la ley nos da una función que tiene que ver con el Registro Público de las Organizaciones Comunitarias, pero además la Ley N° 20.500 también nos traspasó lo que le correspondía el Ministerio de Justicia que dice relación con las Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro, además tenemos que ver todo el tema de los condominios sociales, los Comités de Administración y sus respectivos reglamentos. Considerando además, que el municipio tiene que pronunciarse respecto a ciertas materias, que es a través del Secretario Municipal.

A eso, eso se refiere el Registro de entidades porque la Ley solamente habla de Organizaciones Comunitarias, es más que eso, hay otras entidades.

Lo otro, que quería aclarar que no es solo Oficina de Partes lo que nos compete como unidad, la función que le da al Secretario Municipal tiene que ver con las actuaciones de Ministro de Fe, como del Concejo Municipal, del Consejo de la Sociedad Civil y hoy día, del Consejo de Seguridad Pública como también con el resto de las actuaciones que tiene el municipio, referida a una serie de actos, incluyendo las resoluciones Alcaldías.

Administrador: Por eso también se tiene que tener presente el recurso humano, claramente estas funciones malamente podrían seguir concentrando en tres personas.

La Secretaría de Planificación está el Área de Gestión de Proyectos, gestión porque es un concepto amplio no tan solo de diseñar la gestión completa, desde la idea del proyecto. Un Área de Licitaciones. Ustedes saben que la Municipalidad dado el crecimiento del Presupuesto Municipal de manera considerable, hoy en día la Ley de Compras Públicas nos obliga que todo se tiene que licitar, por lo tanto la Secretaría de Planificación a través de sus funcionarios ha generado

capacidad de instalada para poder hacerse cargo de las licitaciones sobre todo las más grandes, esa es la verdad las licitaciones mayores asociadas a obras o prestaciones de servicio mayores.

Un Area de Planificación y Desarrollo, que el Director de la Secpla lo puede explicar mejor, pero tiene que ver con el uso de todos los instrumentos con los que cuenta la Municipalidad para generar impu en distintas áreas, sea en la asesoría urbana, sea la Direccion de Obras.

Secpla: La Secpla por años ha venido funcionando generalmente en la línea de gestión de proyectos. Uno entiende a la Secpla como la unidad que hace proyectos, es como lo primero que uno dice, eso es lo que se ha venido haciéndose hoy día, podríamos decir que la Secpla trabaja por lo menos 50 a 60 proyectos en forma directa e indirecta, algunos que están recién haciéndose, otros se están ejecutando, otros aprobándose, otros en etapa de licitaciones, otros en construcción. Entonces, es una línea específica para cada uno de ellos.

Eso, se ha venido haciendo y las licitaciones por ende es una línea que también se persigue, en lo que hemos estado en falta, es preocuparnos de la planificación de la comuna, en eso efectivamente no hemos tenido personal dedicada. Hoy día, recién el año pasado en septiembre aprobamos el Plan de Desarrollo Comunal, por primera vez que el Municipio pone en marcha un Plan de Desarrollo Comunal, este Plan tiene que estar en esta Area de Planificación.

Todos los proyectos que se presentan a nivel comunal debe tener cierta coherencia, si el Municipio está haciendo un Proyecto de Gestión de Transito, el MOP está haciendo un Proyecto de Ruta. La idea es que esos proyectos se vayan integrando, eso tiene que ver con la planificación.

Lo otro importante, que lo que están usando otros municipios con tanta tecnología que hay hoy en día, antes se buscaba un plano a cada rato, excepto los planos que se lo pedía Secpla donde están las patentes comerciales. Había que mandar a un funcionario que lo elaborara, hoy día toda la información comunal se está llevando a un sistema que es un sistema de información geográfica que en el fondo es un plano, que viene con base de datos.

La idea es empezar a concentrar una base de datos de todo lo que es el quehacer municipal, desde las patentes municipales, los permisos de obras, desde los proyectos, inclusive Carabineros tiene este mismo sistema con la denuncia de los delitos. Entonces, ir teniendo cada una de esta información por capa, nos permite pensar de mejor manera de como desarrollamos o proyectar la comuna.

Lo último, Asesoría Urbana que también está en Ley en el Art. 21°, el Asesor Urbanista todavía no lo tenemos, la idea es que el Alcalde lo pueda nombrar dentro de estos próximos meses, pero la idea es tenerlo porque es el Asesor Urbanista encargado de llevar adelante el Plan Regulador Comunal de Quintero. Recordar que este Plan es del año 1984, ya nos conseguimos los recursos para generar la licitación, entonces durante estos cuatro años o quizás más vamos a estar trabajando en la actualización de nuestro Plan Regulador, es una función directa de la Asesoría Urbana.

Sr. Gatica: Una Secpla que funciona bien, pero con los desafíos que tiene la comuna de Quintero, su territorio que ha crecido enormemente que tiene una serie de situaciones no resueltas en los temas urbanos, la actualización del Plan Regulador Comunal, no puede estar sin un Asesor Urbano.

Es decisión del Alcalde de hacer el nombramiento. El profesional Rodrigo Fritz estuvo, pero incluso tengo entendido que ni siquiera podía cumplir la función de Asesor, estaba contratado a honorarios, entiendo que la ley obliga que el Asesor Urbano sea un funcionario de planta o a lo

menos de contrata, entonces los desafíos que vienen este año, sin queremos retomar el Plan Regulador es fundamental que el Asesor este. Está en sus manos Alcalde

Sr. Vergara: Va de la mano con el tema de ordenamiento territorial, hoy día lamentablemente en Quintero estamos viendo distintos sectores que se están poblando de manera irregular, lo que va en desmedro directamente del Municipio gente que llega con malas costumbres a la comuna, gente que ocupa territorio que perfectamente podrían ser regulados por la Municipalidad y que podrían servir para otro tipo de desarrollo mucho más positivo del que se hace cuando se ocupa irregularmente.

Puedo nombrar varios casos. El sector nuevo de Mar Azul, el sector de Isidora Goyenechea entre Luis Orión y Avenida Argentina, para que hablar de Loncura, entre Riquelme y Avenida Argentina. Para que hablar de Loncura que durante los últimos 10 años, la gran mayoría de las agrupaciones se han ido tomando.

Entonces, tomarme de las palabras del Concejal Sr. Gatica, que si viene cierto, urge el poder crear un instrumento de planificación serio con gente idónea profesional, que la iniciativa parta de ustedes de querer cambiar las cosas porque lamentablemente nos ha pasado, o sea sigue llegando gente de manera irregular, se siguen tomando los terrenos, no se toman medidas

Sr. Gatica: Concejal, le digo una cosa. El Municipio de Quintero tiene una Oficina de Bienes Nacionales, y en esa Oficina que el municipio facilita gestiona para regularizar esas situaciones

Sr. Vergara: Esta bien, pero hay cosas que son macros y otras que son más pequeñas. Cuando se habla de una vasta extensión, como por ejemplo lo que paso en Mar Azul, son grandes extensiones de territorio. Estas Oficinas debiesen funcionar enfocadas a gente particular que va a hacer, pero no regularizar dos o tres hectáreas.

Loncura otras hectárea más, Isidora Goyenechea, hoy en día que estamos viendo que hicieron un tremendo lugar con un potencial turístico, potencial urbano, se está dejando a lo que pase. Eso no puede pasar y para eso quien tiene que tomar la debida importancia es el Alcalde, quien tiene que decir, que se va a cerrar este predio, como hicieron con el terreno que está en Dagoberto Godoy con Undurraga, vamos a ir, vamos a cerrar, lo vamos a poner recinto privado y lo vamos a regularizar nosotros. Esa es una manera de ordenar, una manera concreta que hoy día, no pasa.

Administrador: Dideco tiene el Area de Desarrollo Social, están los Programas Sociales que con los años también han aumentado bastante, está el Area de Organizaciones Comunitarias y Participación Ciudadana, está el Desarrollo Económico Productivo donde se concentra la Oficina Omil y Prodesal, esta Deporte, Patrimonio, cultura y turismo, está la Oficina de la Juventud también es una creación que se hizo en el periodo anterior, la Oficina del Adulto Mayor que aquí viene la modificación que se incorpora Discapacidad en el área de Desarrollo Comunitario, donde obviamente cuenta con el personal idóneo.

La Dirección de Obras también es una dirección que tiene una bastante labor. Una de ellas, tiene que ver con Edificación y Urbanismo, principalmente están los permisos de edificación, los certificados de informaciones previas y todo lo que conlleva certificados en línea. El Area de Construcción concentra a los asistentes técnicos de obras principalmente para las obras que mandata el municipio y lo que es el Cementerio Municipal

Sra. Cartes: Hay alguna forma de llevar en el sistema un registro del tema de lo que es los Certificados de Numero porque también es una crítica constructiva al final. Nos ha pasado mucho porque yo creo que todos los departamentos deben saber cuándo no les resulta algo a la gente donde

primero van a dar es donde nosotros, en la Oficina de Concejales, ha pasado mucho que piden un Certificado de Numero que estaría en 15, 20 días más, llegan y no están, se los hacen en el momento. Al final lo terminan haciéndolo en el momento. Entonces, no será más fácil a lo mejor, poder agilizar eso y así como se les hace en el momento a la gente, no citarlos para 20 días más, a lo mejor entregarlo al tiro porque es un requerimiento constante.

DOM: Lo que pasa que los Certificados de Numero es un sistema relativamente complejo porque hay sectores donde la numeración está determinada y es tan fácil como revisar el Libro y dar el Número, como en otras situaciones que hay que determinarlo, entonces hay una situación que no es la misma para todos.

Sra. Cartes: Pero quizás a lo mejor poder sistematizarlo lo que esta

DOM: Nosotros lo que se está haciendo ahora, se está resguardando en un formato digital con el Rol con todo, se está haciendo para no tener que volver hacerlo dos veces. La idea es que si se pide un certificado que ya se dio, ese certificado entregar instantáneamente.

Sr. Vergara: Con respecto a algo similar, a lo mejor el Director necesita más apoyo técnico en alguna área, como por ejemplo en el tema de la revisión de los proyectos porque me han llegado reclamos, me imagino que a usted también le ha llegado al Director, que se demora más de lo que está estipulado, ustedes deben tener una cantidad de trabajo y que tiene que ver muchas otras cosas entonces también a lo mejor poder dotarlo eventualmente que lo necesita de otro personal técnico que pueda revisar los proyectos. Sería importante tener la opinión que tiene el Director de la DOM.

Sra. Cartes: Debe contar con su confianza de tal manera que pueda firmar

DOM: La necesidad de contar con revisor, justamente para que no ocurra esto de que hoy, contemos con un revisor porque no contamos con él, está contemplado en resolver esta necesidad, ya se está funcionando con dos revisores.

Administrador: Aseo y Ornato como bien saben, su Jefatura es don Héctor Aguayo, de esta unidad depende Servicios Generales y el Alcalde ha querido incorporar lo que se tiene que ver con Gestión de Parques, Plazas y Jardines, o sea pasar una etapa también asociado a la ornamentación lo que la comuna hoy día requiere

Sr. Núñez: Esa decisión que toma el Alcalde, ahí tuvimos un paisajista

Administrador: Parte ahora con la conformación de la Oficina, sin definir todavía el recurso humano

Sr. Núñez: Lo dejo planteado

Sr. Alcalde: Lo importante es que el Concejo lo tenga aprobado para después ver donde encasillarlo. Veremos si es un jardinero, si es un paisajista son dos o son tres, que es lo que buscamos con esto, en términos generales, si uno va al borde costero, pude observar que quedo bonito y todo el cuento, pero finalmente termino lo que yo no quería, termino con puros pitósporos. La Plaza de Quintero logramos recuperarla, está el pasto verde, hay una preocupación, pero faltan las plantas.

El Pasaje Federico Albert se hizo toda una intervención que la gente quedó feliz, se sacó foto con las plantas, pero nadie las regó, con el parque del Cerro de la Cruz, toda la intervención, pero se secó todo, entonces en el fondo es crear esta oficina para la mantención

Sr. Núñez: Ahí es donde quiero insistir. Efectivamente, lo que se hace tiene que tener concordancia. Ayer estuvimos hablando de la Plaza de Armas en virtud de un proyecto que estamos discutiendo. Eso tiene que tener concordancia con el borde costero o sea está bien, hay que hacer la mantención, no cabe ninguna duda y aquí pongo otro punto sobre la mesa también, que da cierta envidia sana, no sé si la envidia puede ser sana, pero cuando uno llega a la comuna de Concón o sea la rotonda, los colores. A mí me gustaría que a la entrada de Quintero después del túnel llegara ver colores en la comuna de Quintero

Sr. Alcalde: Es un sueño que pidió específicamente el abogado Luis Araya, porque además el abogado tiene mención en paisajismo, dice que allá en Taltal, siendo una ciudad seca, está llena de jardines.

Solamente decir que esa inquietud suya, de cada uno de los Concejales que plantea ha tenido que ser con un proceso, la comuna hace un tiempo atrás no estaba en condiciones de pensar en jardines, hoy día está en proceso de jardines, se cree la necesidad

Sr. Núñez: Por eso que hoy día como estoy en este sillón de Concejal porque antes tampoco estaba, hoy tengo la posibilidad de dejar el punto y es lo que quiero que se considere, que usted determine si es necesario un paisajista o alguien que tenga experiencia en esta materia.

Administrador: La visión Concejales es importante porque en el fondo hay lugares que vamos a poder definir porque tenerlos verde y otros lugares que prácticamente tal vez se pueda diseñar plaza seca o dependiendo del consumo hídrico, hoy día es súper alto entonces tiene que ver

Sr. Aguayo: Que esto tienda también en el tema de parques, plazas y jardines que se vea un poco el tema de la identidad que es lo que queremos en verdad, si un buzo que este en el aire o bajo el mar, busquemos la identidad que queremos

Sr. Gatica: Mira si el perro muerde al amo no es noticia, pero si el amo muerde al perro es noticia que es lo mismo. Si el Cristo está sumergido y el buzo está arriba, eso es noticia.

Sr. Aguayo: Nadie ve al Cristo

Sr. Gatica: Antonio, te vi en la embarcación cuando se puso, iba con don Héctor

Sr. Aguayo: Hablando en serio, que las plazas, parques y jardines, tenga el tema de identidad

Administrador: Tránsito y Transporte Público como ustedes saben que está a cargo de la Sra. Alicia Nieto. Esta el Area de Movilización, lo que tiene que ver con Permisos de Circulación, Licencias de Conducir, Terminal de Buses, Taller Mecánico y lo que tiene que ver con la señalética vial.

Después tenemos, la Dirección de Administración y Finanzas que esta lo que hoy en día es la Oficina de Personal, obviamente proyectar lo que es recursos humanos, tenemos lo que es hoy día Adquisiciones pasarlo a lo que es Compras Públicas e inventarios, Oficina de Patentes Comerciales, lo que es hoy en día Cajas, que suena tan singular pasarlo a Tesorería de acuerdo a lo que es en los

municipios modernos, el Area de Contabilidad y Remuneraciones. Eso es, lo que hoy en día conforma Finanzas

Sr. Vergara: A mí me gustaría dar una vuelta a Tránsito y Transporte Publico, porque a lo mejor se puede incorporar algo que tenga que ver con la Gestión del Transporte, también hoy día podría considerarse como el tema de los semáforos porque hay que gestionar puntos donde eventualmente se llegan a instalar nuevos semáforos, tal vez también gestionar la posibilidad de incorporar lomos de toro, a solicitud de alguna organización como dice la ley. Y esperemos que eventualmente podamos ser parte de Transporte Metropolitano de Valparaíso, eso también requiere de alguna gestión. Eso va a significar mucho trabajo o sea, a lo mejor incorporar un tema de gestión de Transporte, gestión de trazado de por dónde va a pasar la micro, de pensar que el transporte tiene que ser una solución integral para la gente. En la presentación no está reflejado.

Administrador, Súper bueno el alcance.

Sr. Alcalde: Podemos hacer inclusive, en lo que conversábamos con la Secretaria Municipal de incluir a dos en un Departamento, podría ser perfectamente Movilización y Transporte Publico.

Todos intervienen lo que no permite su transcripcion.

Finanzas, Podría ser una Oficina de Gestión Vial.

Sr. Alcalde: Lo que plantea María Inés es muy preciso, lo que estamos recogiendo, este es un Concejal que ha liderado el tema de transporte, agreguemos la gestión vial

Transito: Complementar lo que dice la Sra. María Inés. Claro en efecto hoy en día está el tema de los resaltos, por los lomos de toro que se llaman y como lo vamos abordar de momento porque como no tenemos a este profesional, conjuntamente con la Secpla como nos señalaba recientemente el Director de la Secpla, hay cosas que se entrecruzan, es decir se está desarrollando ahora un proyecto de demarcación vial. No sé si ustedes se han dado cuenta que se han estado demarcando todos los pasos de peatones, todo el del recorrido de los buses en fin, ya nos estamos proyectando con el tema a propósito del inicio de los trabajos del Terminal de Buses, todo lo que ocurra alrededor del Terminal de Buses va ocasionar queramos o no un impacto de nuevo en el recorrido vial que tenemos hoy en día porque en el fondo el Proyecto del Terminal tenemos un acceso y una salida del Terminal. Eso va a ver que complementarlo con toda el tema que está ahí, alrededor del bus y la salida de las calles como va. Una cosa que hay que considerar.

Otro, es que si queremos implementar el tema de los resaltos, hay que buscar o consultar a la entidad que tiene injerencia en este caso, como carecemos del Ingeniero en Tránsito, que sería la Unidad de Control de Tránsito. Entonces, para allá apunta esta situación, hay que disponer de los profesionales que tiene los conocimientos de estas materias, porque claro yo puedo tener toda la intención, pero necesito el respaldo del profesional.

Sr. Alcalde: Creo que no es necesario crear el cargo en forma inmediata, estaba pensando lo mismo, fíjate que a solicitud lo que plantea el Concejal Sr. Vergara, hubo el otro día una confusión, con el lamentable accidente del niño fallecido. Se insistía, un poco me responsabilizaban a mí y por nombrar al Concejo de la Municipalidad, digo que el Alcalde, inclusive colocaron el Alcalde está esperando que a su hijo le pase algo.

Es parte de la pega por aceptar ese tipo de comentario, sin embargo después de eso, el accidente no tuvo que ver con un lomo de toro o no, sino que de una responsabilidad de un estado de ebriedad.

Sr. Vergara, Eso aún se encuentra en estado de investigación.

Sr. Alcalde: Eso es lo que está oficialmente, sin embargo si uno se pone a pensar efectivamente en esta comuna, ya hay varias solicitudes de lomo de toro, algunas más creíble que otras, es como los Carabineros. Hay gente que tuvo un accidente altiro te dicen algo, pero creo que es necesario hacer una revisión en Normandíe, por ejemplo si uno entra en Curicó, tiene una Avenida más larga que la de Quintero, corren más, pero acá 3, 4 cuadras. Ahí, hay que gestionar.

Primero, la investigación, según los recursos el estudio y fíjate que ayer viendo el tema, no lo vi por el lado de esta nueva instancia que plantea el Concejal Sr. Vergara, sino que lo vi. Los semáforos cambiaron la visión a la comuna, se ve más moderno y además ha servido bastante sobre todo en el colegio arriba, más que Normandíe. Por lo tanto, deberíamos tener a través de esta misma oficina exigir a este profesional un proyecto anual, cosa que al terminar el periodo de nosotros, de a lo menos contar con dos semáforos anuales, por lo tanto las ocho cuadras más complicadas al 2020, deberían estar con semáforos: Avenida Argentina con Luis Cousiño, no se puede atravesar con el tema de la Feria. Ernesto Riquelme, es imposible cruzar, los autos pasan y la cola ya está tirando hasta la Copec. Ahí, por ejemplo este profesional que sale de esta conversación, se puede enfocar en una pega específica, sometido a la evaluación con respecto a proyectos: lomos de toro, tema vial, semáforos

Sr. Gatica: Un aporte para que Secpla. Cuando vino el MOP, no hay que dejar esas palabras que si nosotros estábamos de acuerdo, quería hacer unas reparaciones en el Cruce La Virgen para el acceso hacia al Valle, porque digo esto. Si nosotros tenemos a alguien que hace gestión del tránsito, como ya tenemos toda la comuna bajo nuestra responsabilidad con el Premval que hizo Millones. Nosotros tenemos datos que en el túnel, pero fundamentalmente lo tenemos en Santa Luisa, si nosotros hoy día con la tecnología, ponemos cámaras y alguien que monitoree incluso uno cuando sale de Quintero podría decir no se vaya por la Ruta F-30E, una señalética digital, váyase por Valle Alegre, por ejemplo.

Sr. Núñez: Quería agregar a lo que decía la Sra. Alicia que no nos podemos olvidar que tenemos comunidades rurales también no solamente lo que se hace en la península eso por un lado. Lo otro es que se dijo hace tiempo que se colocaran luces alertadores en los colegios y aún no están

Sr. Alcalde: Nos pusimos de acuerdo que no se en que quedo eso, bueno no es discusión ahora, solamente que se anote. Nos pusimos de acuerdo el año pasado al final para comprar porque valía así como un M\$1.800., nada comparado con una en cada coste, estábamos de acuerdo con el Concejo de hacer una Modificación para comprar e instalar en los colegios y algunos en el centro, una al lado de la Farmacia Cruz Verde, ahí vamos a colocar uno

Administrador: Después para continuar, está el tema de Asesoría Jurídica que está a cargo de don Luis Araya Ossandon, está el Control y Auditoria para entregar más insumos al Concejo, así que también podría incorporarse eso.

Aca está la propuesta, esto es nuevo, lo que sería la Dirección de Seguridad Pública, podría concentrar lo que sería las fiscalizaciones, lo que hoy día tiene Patentes a través de sus inspectores, podrían estar bajo el amparo de esta Dirección, atención de víctimas de delitos, lo que es Paz

Ciudadana que también es un tema que nos gustaría desarrollar y que el Alcalde le puede contar un poco más de la idea que hay ahí

Sr. Gatica: Si es Seguridad Publica porque pone Paz Ciudadana

Administrador: Es que Paz Ciudadana es un programa dentro de Seguridad Publica, Paz Ciudadana tienen que ver con los móviles y los inspectores asociados, es que el nombre Paz Ciudadana es el nombre que denominaron en un principio cuando salieron en estas oficinas

Y el tema de alumbrado público que también hoy en día alumbrado público, como ustedes saben tenemos dos proyectos que ya se ejecutaron, obviamente el tema de alumbrado público tiene que ver mucho con la sensación de seguridad, por lo tanto también es una área que lo ve Seguridad Publica

Sr. Vergara: Con respecto a este Departamento de Seguridad Pública, eche de menos como algo que implemento el Gobierno, que es más prevención porque en la presentación hay fiscalización, atención, pero no hay una prevención del delito, sería interesante verlo porque uno puede atacar esos puntos, antes de que pase.

Administrador: Lo que pasa que uno de los productos cuando se crea Seguridad Pública, recuerdan que yo les expuse el tema. El primer producto que tiene que llevar esta Dirección es el Plan de Seguridad Pública Comunal y ese plan es el que debería contener un montón de acciones y obviamente gran parte de esas acciones van entorno a lo preventivo, se enmarcan en ese Plan

Sr. Vergara: El delito en la realidad va aumentado y va cambiado, puedes hacer un Plan en marzo, pero te vas a dar cuenta que en abril, mayo, junio o agosto va a llegar una banda que se va a instalar en tal lado, por lo que tienen que tener un Plan.

Administrador: Se evalúa, eso es dinámico.

Sr. Silva: Con la creación de la Dirección de Seguridad Publica, me imagino que la persona que va a estar a cargo de este Departamento va a tener la experiencia y los cursos necesarios para desarrollar todo este tema, que tenga experiencia en seguridad pública, todo lo que la ley pide porque resulta que nos vas a poner un paisajista en este cargo si no tiene la experiencia en el tema

Sr. Núñez: Y otra indicación que vimos en el Concejo es que conozcan la comuna

Sr. Silva: Tiene que tener el perfil para no estar vamos a poner a alguien ahí, si no tiene el perfil para el desempeño del cargo. Eso es responsabilidad suya Alcalde

Sr. Alcalde: Es fundamental, además que es un Departamento nuevo o sea hay un departamento que también por ejemplo, nos va a dar la posibilidad de postular a tantos proyectos que hoy día está dando la nueva creación. Nos hemos dado cuenta en un montón de rato, todavía no podemos presentar un proyecto de alarmas comunitarias. Hoy el alumbrado público que tenemos nosotros, el primero que pusimos sirve como punto de referencia a todos los postes porque tiene antena WI-FI tanto tu puedes asociar la alarma comunitaria al número del poste. Es todo un cuento que se pueda armar

Administrador: Para continuar, el tema de Salud principalmente dos áreas: Gestión de Recurso Humano y Administración y la Gestión Técnica asociado al tema clínico propiamente tal.

Lo que es Educación está el Area Técnica Pedagógica, tiene un Area de Finanzas, un Area de Personal, una Aérea de Apoyo, lo que tiene que ver con las funciones propias de Educación y lo que tiene que ver con el Area Educativa en el Jardín, también es un área que se trabaja con las políticas del Ministerio de Educación.

Básicamente eso Concejales, sería la proyección del organigrama incorporando obviamente la sugerencia que ustedes nos han hecho saber, posterior a esto obviamente se trabaja en el reglamento y al reglamento va a especificar bien. Esto es una foto y al reglamento va a traer la descripción total de las funciones específicas de cada dirección, de cada área, de cada unidad

Sra. Cartes: Me imagino que este organigrama va a variar, me gustaría saber más que nada, cuando pasemos a la desmunicipalización va haber un funcionario de la Municipalidad que de alguna manera supervise el tema educacional o se va completamente definitivo. Así de radical

Sr. Alcalde: Estamos esperando, lo único que le puedo decir es que a través de algunos telefonazos, reuniones que ha habido, no voy hablar de porcentaje, creo que no hay que adelantarse a los hechos Hay Alcaldes que se están reuniendo, que están en desacuerdo, que están en una postura que dicen, me he hecho cargo de la educación, los últimos 20 años, sin plata y porque no puedo hacer la educación el próximo año con plata y con mucha más plata

Jurídica: En realidad, lo que hay que aprobar es la reglamentación es genérica es que es lo que se propone de acuerdo a la Ley Orgánica, es más completo

Sr. Gatica: Ningún reglamento ni ningún organigrama puede estar por sobre lo que dicta la Ley

Sr. Alcalde: Entendiendo que están de acuerdo para seguir adelante con el organigrama, con las observaciones que se hicieron que anota el Sr. Francisco Jeldes con el tema de Transito y agregamos otras más.

Secpla: Esta información que estamos entregando es importante porque no tiene que ver con el organigrama. El 20 de enero se dictó el Decreto Alcaldicio N° 199 que establece las subrogancias. Es importante que el Concejo lo conozca porque en algún minuto si algún Director no está, saber quién le sigue en el escalafón.

Sr. Alcalde: Es súper claro, que se imprima y nos hacen llegar inclusive a mí y a uno a cada uno de los Concejales para que ustedes sepan a quien le toca subrogar cuando yo no este.

1.2.- METODOLOGIA PARA DAR RESPUESTA A REQUIRIMIENTOS DE CONCEJALES

Sr. Alcalde: Esto tiene que ver con todas las respuestas que hoy día no está satisfecho el Concejo Municipal, cuando digo el Concejo Municipal me incluyo porque soy parte del Concejo, asumiendo la calidad de Presidente.

S. Municipal: Esto surgió dada, la serie de inquietudes de parte de los Concejales que nosotros, las diversas unidades no dábamos respuesta a sus requerimientos, les tengo que recordar que en el Art. 79° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala de forma expresa que al Concejo Municipal le corresponderá entre varias acciones está la de “citar o pedir información a través del Alcalde al organismo o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre materias de su competencia”.

Esto se hace a través de cualquier Concejal en el mismo Concejo o bien el Concejal a través de una solicitud por escrito al Alcalde y el Alcalde está obligado a responder. El requerimiento lo puede hacer en el Consejo en una Sesión, en cuya Acta va a figurar la petición, pero si un Concejal solo quiere una información, lo tiene que hacer por escrito dirigido al Alcalde.

Sr. Vergara: La solicitud debe ser ingresada a través de la Oficina de Partes.

S.Municipal: Además, la misma Ley Orgánica, señala por ejemplo que la Unidad de Administración y Finanzas letra c) debe informar trimestralmente al Concejo sobre el detalle mensual a los pasivos. Esta información se entrega cada cierto tiempo, que es el informe del detalle de los gastos, que lo entrega la Dirección de Administración y Finanzas, en las Actas queda reflejado en la Correspondencia recibida.

La ley señala textualmente” informar trimestralmente al Concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados, desglosando las cuentas por pagar por el Municipio y las corporaciones, esto se refiere a salud y educación. Al efecto dichos departamentos deberán informar a la unidad de Finanzas acerca de la situación financiera, desglosando las cuentas por pagar”. Se refiere a lo que hay que pagar.

Esa información se está entregando, y figura en la Correspondencia de las Sesiones de Concejo. Además, que la citada información se publica en la página de Transparencia del Municipio.

La Ley además, señala que a la Unidad de Control le corresponderá las siguientes funciones y entre esas la letra d) Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones, fiscalizando para esto deberá emitir trimestralmente acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario. Así mismo deberá informar también trimestralmente sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de las cotizaciones previsionales, de los funcionarios municipales de la gente del Daem y de Salud. También tiene que informar acerca de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. Termina diciendo, en todo caso deberá dar respuesta por escrito de las consultas o peticiones de informes que le formule un Concejal.

Entonces, ahí también está de que un Concejal puede en una reunión de Concejo, hacer las consultas, después el Director de Control tiene la obligatoriedad de dar respuesta por escrito a esa consulta.

Sra. Cartes: Estoy súper clara que la Corporación Municipal de Cultura es autónoma, pero como ahí señala, el análisis podrá incorporarlo como dice incorporar a la gestión Municipal

S.Municipal: Si se refiere a los Servicios de Salud y Educación que fueron traspasados a la Municipalidad. En relación a la Corporación Cultural aparece en otro articulado de la ley.

Sra. Cartes: Mi pregunta va porque hay traspaso de financiamiento desde el Municipio aprobado por este Consejo que van a corporación

Sr. Alcalde: Pero el Consejo puede pedirle en cualquier momento a la Corporación, dos veces al año, pero no tiene que ver en diciembre no tiene que ver en septiembre, nos ponemos de acuerdo, pedimos que en el mes de abril, la Corporación nos rinda. le rinda, lo que la Municipalidad ha traspasado.

Sr. Aguayo: ¿Tengo entendido que se ha pedido rendición o no?

Sra. Cartes: La de diciembre se ha pedido y no ha sido entregada.

Sr. Vergara: ¿Estas solicitudes que uno hace, hay un lapso de tiempo que se tenga que responder?

Sr. Gatica: A veces se utilizan los caminos informales para conseguir la información porque los formales, no sirven, no llega la información.

Sr. Alcalde: La idea de este Concejo es que se cumpla, es poder normalizar eso, que el canal formal sirva.

Para salirme del tema de Control, los Concejales pueden pedirle a Control a través del Concejo Municipal una información distinta a la que ellos está obligado entregar, cierto cualquier información que ellos requieran a través de Control

Sr. Gatica: El Director de Control no puede ser coartado

Sr. Alcalde: No hay nadie que sea coartado.

Sr. Gatica: Pedí a través del Concejo que informara respecto a los Concejos, cuando el Concejal Sr. Gatica se paró y se fue indignado. El Control iba a ser un informe, dijo después no lo pude hacer porque otro departamento dijo que no lo tenía que hacer, así de simple, nunca me lleo.

Control, El informe se hizo igual. Había un Dictamen de Contraloría que no ubique.

Sr. Gatica: A mí nunca me lleo, ni al Concejo tampoco, los Dictámenes son como lo dijo el Jefe de Jurídico, no es la ley tampoco, no son resolutivos, tiene que indicar lo que la ley dice no lo que dice un determinado Dictamen. El informe nunca me lleo ni al Concejo

Sr. Alcalde: Por eso que estamos trabajando en eso para que eso ocurra. A mí como Presidente del Concejo igual me da lata, cuando se pide una información y pasan dos Sesiones o 15 días que hay que responder, lo que está preguntando el Concejal, que ya viene, no se cumple, debería cumplirse

S. Municipal: La ley señala también, en el Art. 87° “Todo Concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el Alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la Municipalidad, este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión Municipal. El Alcalde deberá dar respuesta en el plazo mínimo de 15 días o sea en un caso calificado en que aquel tiempo, podrá optar en un tiempo razonable a criterio del Concejo”

Eso es la obligatoriedad que tiene el Alcalde frente al informe y requerimiento que ustedes hacen señores Concejales.

Entonces, a razón a eso que se diseñó un formato que lo tiene en su poder, que tiene por objeto ordenarnos nosotros internamente como Municipalidad. En ese formato aparece el tipo de sesión y la fecha, aparece la unidad en la cual el Concejo hace el requerimiento, después aparece el tipo de solicitud que puede ser un documento, informe, fiscalización, coordinar, reuniones, etc., todo lo que ustedes piden. Después la materia, por ejemplo reunión para ver plan de deporte, se indica el funcionario responsable de la unidad que en este caso es el Directivo o el jefe y al lado hay un cuadrado de quien yo le hago entrega de esta página, de este formulario al funcionario que puede ser el mismo director o puede ser un administrativo.

Señalar que este es un recordatorio, porque les recuerdo a ustedes que nosotros tenemos la obligatoriedad de asistir a todas las Sesiones del Concejo, por lo tanto esa es la fecha que se considera la toma de conocimiento del requerimiento, finalmente la repuesta y la fecha.

En las Actas de las Sesiones de Concejo, se registra la asistencia de los Jefes de Departamentos presentes en la Sesión.

Se hace entrega de todos los requerimientos recopilados de las Sesiones hasta la Sesión Ordinaria N° 005, de los cuales ya se ha dado cumplimiento, otras que están en proceso, y otras peticiones que están pendientes.

Hay otras peticiones que es de responsabilidad de los Concejales ante requerimiento de Sesiones de Comisiones en la entrega de las fechas para sus organización.

Esta información, la puedo hacer llegar por mail, de igual modo a los Jefes de Departamento para que vayan entregando la información y que los Concejales en las Sesiones pueden hacer uso de este instrumento.

Igual estoy llana a recibir sugerencias y observaciones para ir mejorando esta metodología de trabajo.

Jurídica: Cada dirección va ingresar la solicitud, usted va a llevar un libro de ingreso donde se certifica la recepción.

S. Municipal: Este mismo instrumento.

Sr. Vergara: Esto tiene que venir firmado, como va a quedar registrado que a esa persona ese funcionario le llegó la información

S. Municipal: Lo principal es que debe participar en las reuniones.

Sr. Vergara: Si, pero tiene que estar firmado por alguien, alguien responsable que diga, ya me llegó

S. Municipal: En el mismo formato se consigna la persona y la firma de quien lo recibe. La responsabilidad de dar respuesta es de cargo de cada unidad, porque esto es solo una especie de recordatorio, no significa que la Secretaria Municipal recién les informó.

Sra. Cartes: En el fondo vas hacer un recordatorio del seguimiento

Sr. Alcalde: Eso es Concejales y con este Concejo concluimos las Sesiones del mes de Febrero, está coordinado las Sesiones y con las Comisiones del mes.

Secpla: Un informativo porque lo que mencione que sería bueno aprovechar que está el Concejo, ponernos de acuerdo en una fecha para trabajar la Política de Recursos Humanos que tiene que exponer el Jefe de Personal porque se tiene que aprobar.

Sr. Alcalde: marzo de 2017

S. Municipal: Sería Comisión de Concejo el segundo miércoles del mes de marzo porque ya se encuentran organizadas dos Sesiones de Comisión para el primer miércoles del mes de marzo.

Sr. Gatica: Me llegaron reclamos por los Concursos de la Corporación, pero nosotros no podemos hacer nada ahí

Sr. Alcalde: Como Presidente de la Corporación, los voy a pedir para revisar, no lo he visto porque fue justo en el periodo de feriado legal.

Sra. Cartes: Esta nuestro representante, Francisco Velásquez.

Sr. Alcalde: Usted tiene a dos representantes, Sres. Trejo y Velásquez, pero yo voy a revisar los contratos porque se hicieron concursos públicos.

Sr. Gatica: Para que hacen concursos, estan obligados hacer concursos públicos, lo que me dijo la niña que estaba arreglado

Sr. Alcalde: Grave su acusación

Sr. Gatica: ¿Por qué hacen concursos públicos?

Sra. Cartes: Lo otro, por ejemplo con el tema de los nuevos cargos que se estan proveyendo que va a pasar con el traspaso que hacemos nosotros y que es para una cantidad determinada de funcionarios

Sr. Alcalde: Estan considerados, en el traspaso está considerado los puestos que no hemos llenado por eso que a fin de año sobra plata, siempre a fin de año, la Corporación tiene que devolver, es menos plata de la que ya está. De eso estoy seguro, los sueldos no son más de \$300.000.- mensuales.

Siendo las 14.05 horas se cierra la Sesion.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE